

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

**Programa Educativo: Licenciatura en Enfermería**

**UNIDAD DE APRENDIZAJE: UNO  
ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL**

Créditos: 10

Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatorio

Núcleo de formación: Integral

**ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL**

DIPOSITIVAS: Por

Dra. E.P. Miriam Gómez Ortega

Octubre de 2018



# Objetivo de la Unidad Aprendizaje:

- Analizar la importancia de la salud ocupacional, valorando el impacto de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y sociales, a los que están expuestos los trabajadores, aplicando programas preventivos y de promoción para la salud, proporcionando atención en situaciones emergentes.
- **Unidad I.** Enfermería en Salud Ocupacional.

# Guion Explicativo

## Unidad Temática 1: Enfermería en salud ocupacional

**Objetivo Particular:** Analizar el papel de la enfermería en los diferentes espacios laborales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la unidad de competencia, se realiza el siguiente Guion.

1. Se realiza un encuadre general de la Unidad de Aprendizaje; créditos, carácter de la unidad de aprendizaje, núcleo de formación, propósitos, competencias genéricas, lineamientos, referencias bibliográficas, etc.
2. Se da a conocer la Unidad de competencia
3. Se realiza un diagnóstico a los alumnos por medio de preguntas.
4. Se inicia la exposición a través de las diapositivas; donde se presenta una introducción general enfermería, cuidado y autocuidado.
5. Posteriormente se explica el concepto de Enfermería en Salud Ocupacional, los objetivos así como las funciones. Y los ámbitos de desempeño.
6. De la diapositiva 13 a la 22 se describen la empresa, los tipos y la clasificación de estas así como la definición.

8. Se explica la definición de Centro de Trabajo.
9. Se muestra el concepto Seguridad y salud en el trabajo y la relación de la empresa.
10. En la diapositiva 24 se describe los servicios de salud o parte fundamental en la exposición del riesgo biológico, como medida de prevención.
11. Finalmente se mencionan los conceptos básicos, relacionados con la Enfermería en Salud Ocupacional.
12. Referencias utilizadas.

# ENFERMERÍA

A la ciencia y arte humanístico dedicada al mantenimiento y promoción del bienestar de la salud de las personas, ha desarrollado una visión integral de la persona, familia y comunidad y una serie de conocimientos, principios, fundamentos, habilidades y actitudes que le han permitido promover, prevenir, fomentar, educar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones dependientes, independientes o interdependientes. **(NOM-019-SSA3-2013)**



# CUIDADO

A la acción encaminada a hacer por alguien lo que no puede hacer la persona por sí sola con respecto a sus necesidades básicas, incluye también la explicación para mejorar la salud a través de la enseñanza de lo desconocido, la facilitación de la expresión de sentimientos, la intención de mejorar la calidad de la vida del enfermo y su familia ante la nueva experiencia que debe afrontar. **(NOM-019-SSA3-2013)**



# Autocuidado

Es la práctica de actividades que los individuos realizan en favor de sí mismos para mantener la vida, la salud y el bienestar.



# ENFERMERÍA OCUPACIONAL

La aplicación de los principios de enfermería en la conservación de la salud de los trabajadores, incluye: prevención, reconocimiento, tratamiento de las enfermedades y lesiones y requiere en el área de la salud, educación y asesoramiento en salud ambiental, rehabilitación y relaciones humanas





# LA ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL



Es la síntesis de los principios de enfermería y de la salud pública para conservar la salud de los trabajadores incluye la prevención primaria, secundaria y terciaria requiriendo destrezas y conocimientos en el cuidado de la salud, epidemiología, ecología, toxicología y seguridad, ergonomía y otros.

# Intervenciones de enfermería

A las actividades que ejecuta el personal de enfermería dirigidas a la atención de las respuestas humanas, son acciones para las cuales está legalmente autorizado a realizar de acuerdo a su formación académica y experiencia profesional.



# FUNCIONES

**Función asistencial:** A las actividades acordadas, disponibles o posibles, relacionadas con el cuidado directo o indirecto de las personas, familias o comunidades.

**Función de investigación:** A las actividades para aplicar el método científico en sus vertientes cuantitativas o cualitativas para la producción, reafirmación y validación del conocimiento científico de esta disciplina.

**Función docente:** A las actividades relacionadas a la educación para la salud, la educación continua y para la formación de recursos humanos para la salud.

**función administrativa:** A las actividades para gestionar los recursos materiales, científicos y técnicos de equipo o recurso humano necesario, y complementario acorde a sus competencias y experiencia, para otorgar los cuidados de enfermería.

# ÁMBITOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



# EMPRESA

Grupo social en el que a través de la administración de sus recursos, del capital y del trabajo, se producen bienes y/o servicios tendientes a la satisfacción de las necesidades de una comunidad.



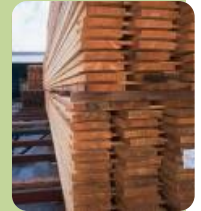
# Recursos

Son los elementos necesarios para que una empresa pueda lograr sus objetivos.

***Materia prima:***

**: 1).-Recursos  
Materiales:**

***Instalaciones:***



## 2).- Recursos Técnicos:



Sistemas de  
producción, de  
ventas, finanzas,  
Fórmulas,  
patentes,  
marcas, etc.



### 3).- Recursos Humanos

### 4).- Recursos Financieros







**POR GIRO O  
ACTIVIDAD**



**Giro Industrial.-**  
Son las que realizan actividades de transformación reciben insumos o materias primas y les agregan valor, al incorporarles procesos.



**Giro Comercial.-**  
Compra bienes o mercancías para la venta posterior.

# CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

**Servicios.-** Comercializan servicios profesionales o de cualquier tipo. Se caracterizan por llevar a cabo relaciones e interacciones sin importar los atributos físicos. Los servicios son relación, negociación, comunicación.

**Giro Agrícola.-** dedicadas ganadería, pesca o silvicultura.



# SEGÚN EL ORIGEN DEL CAPITAL

Públicas



Privadas



# SEGÚN LA MAGNITUD DE LA EMPRESA



Es uno de los criterios más utilizados para clasificar a las empresas

Personal

ocupado

Ventas

Producción

• **Pequeña**  
(menos de 250 empleados)

• **Mediana**  
(entre 250 y 1000 empleados)

• **Grande**  
(más de 1000 empleados)

• Local

• Nacional

• Internacional

• Artesanal

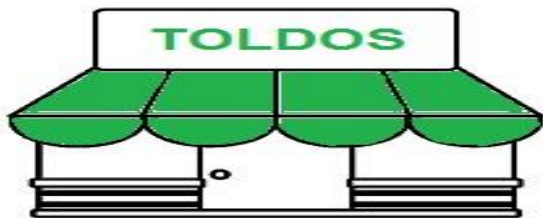
• Mecanizada

• Altamente sistematizada

# Otros Criterios

**A).-Criterios Económicos :  
Necesarias; básicas. Semibásicas,  
otros**

**B).- Criterios de constitución legal.  
Sociedad Anónima,  
Responsabilidad Limitada.**



# Centro de trabajo.

Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.



# Seguridad y salud en el trabajo

Son los programas, procedimientos, medidas y acciones de reconocimiento, evaluación y control que se aplican en los centros laborales para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, con el objeto de preservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como de evitar cualquier posible deterioro al centro de trabajo.



# Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

Son aquellos prestados cuyo propósito principal es prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.





# LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- **Artículo 1o.-** La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

## Artículo 8o.- Trabajador

Es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.



Artículo 10.- **Patrón** es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos.

Artículo 11.- Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores



# Trabajo digno o decente.

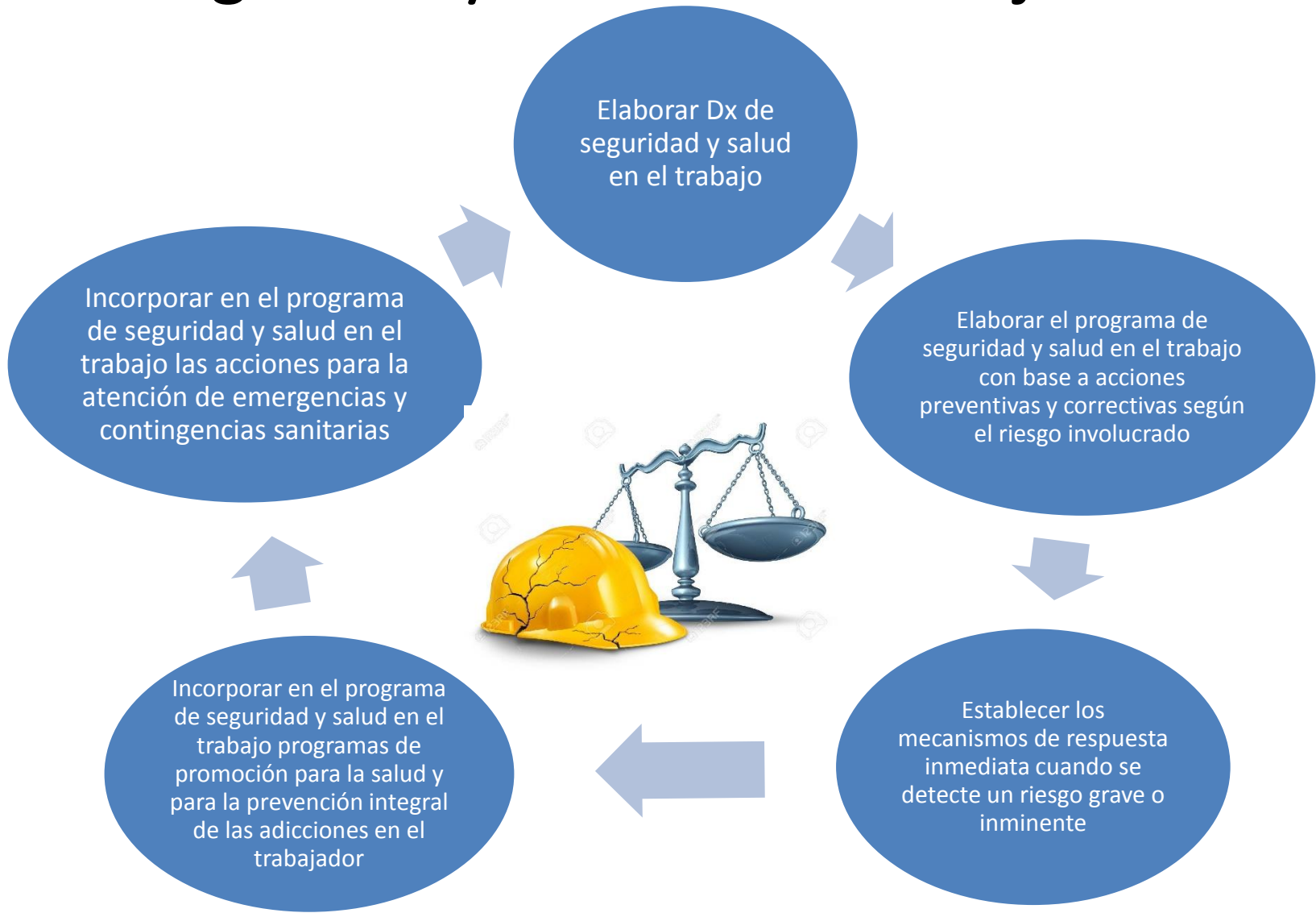
- Aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador;
- No existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil;
- Se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.
- El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.
- Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.
- La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral.
- Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

# NOM -O30- STPS – 2009 , Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y Actividades

Su objetivo es establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.



# Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo



---

**Riesgo:** Probabilidad de Ocurrencia = Peligro.

---

**Riesgos de trabajo:** son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo.



**Actividades peligrosas:** es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobre exposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

**Condiciones peligrosas:** son aquellas que pueden provocar un incidente, accidente o una enfermedad de trabajo.



**Actos inseguros:** son las acciones realizadas por el trabajador, que omite o viola el método o medidas aceptadas como seguras.



**ACTO INSEGURO**

**CONDICION INSEGURA**





**Condiciones inseguras:** son las situaciones o circunstancias peligrosas que derivan de los elementos que conforman el medio ambiente laboral y pueden hacer posible la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño material;



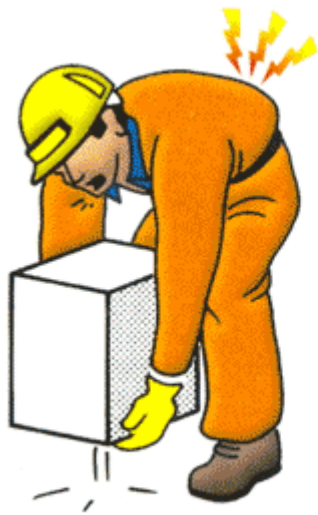
**Incidente:** acontecimiento no deseado que ocasiona o puede ocasionar daños al proceso, maquinaria, equipo y/o a las instalaciones del centro de trabajo, pero que en circunstancias diferentes, podría haber derivado en lesiones para las personas y que requiere ser investigado para considerarlo en la adopción de medidas preventivas;



**Accidente de trabajo:** es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste;



**Enfermedad del trabajo:** es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. Serán consideradas, en todo caso, enfermedades de trabajo, las consignadas en la Tabla del artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo;



**NO!**



**SI**



# REFERENCIAS

## BÁSICA:

- Ramírez Cavassa Cesar, SEGURIDAD INDUSTRIAL, Edit, Limusa, México.
- Ramírez Malpica Roberto, SEGURIDAD INDUSTRIAL, Edit, Limusa, México.
- Janania Abraham, MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, Edit, Limusa, México.
- López Luna Ma. Concepción, ENFERMERÍA SANITARIA, Edit, Interamericana, México,.
- Albert A. Lilia CURSO BÁSICO DE TOXICOLOGÍA AMBIENTAL, Edit, Limisa, México, Denton,
- D. Keith, SEGURIDAD INDUSTRIAL, Edit, Mc Graw-Hill, México,
- Lazo Cerna Humberto. LA SALUD EN EL TRABAJO, Edit, Porrúa, México